

**Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana**  
**Cavallers, 26**  
**46001 - Valencia**

**VISTO** que la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, incluye la línea S7370000, cuyo beneficiario previsto es la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad es la financiación de gastos corrientes y de funcionamiento y las actividades de promoción, fomento y difusión del cooperativismo, con un importe de 200.000 euros.

**VISTO** que la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat, indicando en su artículo 168.1.a) que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones.

**VISTO** que en fecha 28 de julio de 2017 el Consell acordó autorizar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes y de funcionamiento y actividades de promoción, fomento y difusión del cooperativismo realizadas por dicha entidad

**VISTO** que, por la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**VISTA** la Resolución de 24 de noviembre de 2015, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se delegan atribuciones en determinados órganos y unidades administrativas de la Conselleria.

**VISTO** que la indicada Resolución en su resuelto tercero delega en las personas titulares de las direcciones generales el ejercicio de las atribuciones relativas a los actos y documentos de retención de crédito, autorización de gasto, disposición de crédito, reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago, dentro de los límites legales y reglamentarios dentro de su ámbito competencial, de transferencias corrientes y de capital.

## **RESUELVO**

**Autorizar el gasto y disponer el crédito por importe de 200.000,00 euros** en la línea de subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2017 a favor de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad es la financiación de gastos corrientes y de funcionamiento y las actividades de promoción, fomento y difusión del cooperativismo que se concretan en la cláusula primera del Convenio de colaboración citado, con cargo al programa 11.02.01.322.55.4 línea de subvención S7370000.

València,

**EL CONSELLER DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO**

*Por Delegación (Resolución de 24 de noviembre de 2015, DOCV nº 7.667 de 27 de noviembre)*

**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y COOPERATIVISMO**